

## SUMARIO

### RECTORADO

- Renovación 3

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a Grupos de Investigación UNED 2019 3

### VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Convocatoria de PROYECTOS de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID 4
- Convocatoria Ordinaria Anual para el Reconocimiento de Nuevos Grupos de Innovación Docente 12

### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatoria 4/2020 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral 15

### GERENCIA

- Campaña 2020 de reconocimientos médicos 15

|   |     |
|---|-----|
|   | 2/2 |
| ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO  |     |
| • Depósito de Tesis Doctorales  | 16  |
| CONVOCATORIAS   |     |
| • Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica | 18  |
| BOE   |     |
| • Reseñas del Boletín Oficial del Estado  | 19  |
| PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL  |     |
| • Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA   | 21  |

**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****RECTORADO****1.- Renovación**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, y habiendo manifestado su conformidad el interesado en continuar con el procedimiento, según lo previsto en la disposición adicional tercera apartado 3 del RD 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, vengo en renovar el nombramiento como Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo de Personal Docente e Investigador, a **D. FRANCISCO PABLO HOLGADO TELLO**, con efectos de 25 de abril de 2020.

Madrid, 22 de mayo de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO  
Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA****2.- Resolución de la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a Grupos de Investigación UNED 2019****Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad ha resuelto la primera fase de concesión de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a Grupos de Investigación UNED 2019 (publicado en el BICI n.º 39 de 22 de julio de 2019):

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de mayo de 2020. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

| GRUPO INVESTIGADOR   | INVESTIGADOR PRINCIPAL       | PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA |
|--|------------------------------|-----------------------------|
| TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE FISIÓN, FUSIÓN Y DE FUENTES DE IRRADIACIÓN | JAVIER SANZ GOZALO           | 0,9879                      |
| PSICOBIOLOGÍA DE LA DROGADICCIÓN                                     | EMILIO AMBROSIO FLORES       | 0,7796                      |
| NATURAL LANGUAGE PROCESSING & INFORMATION RETRIEVAL GROUP(NLP&IR)    | JULIO ANTONIO GONZALO ARROYO | 0,7621                      |
| INFORMÁTICA INDUSTRIAL   | JOAQUIN ARANDA ALMANSA       | 0,7574                      |

## VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

### 3.- Convocatoria de **PROYECTOS de Innovación Docente (PID)** para **Grupos de Innovación Docente (GID)** y para **PDI que no participa en GID**

#### **Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)**

#### **INTRODUCCIÓN**

En el marco del plan de apoyo a la innovación docente de la UNED, el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), presenta esta **convocatoria ordinaria anual de nuevos Proyectos de Innovación Docente (PID)**. **A esta convocatoria se podrán presentar Proyectos en tres modalidades.**

- Modalidad A (proyectos financiables). Podrán concurrir los integrantes de Grupos de Innovación Docente.
- Modalidad B (proyectos no financiables). Podrá concurrir el resto del PDI que no forme parte de Grupos de Innovación Docente.
- Modalidad C (proyectos Institucionales). Proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas.

#### **FINALIDAD Y OBJETIVOS**

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de la investigación educativa. Para ello, se pretende apostar por proyectos de innovación docente que presenten continuidad en el tiempo con unos objetivos y planes de actividad claramente definidos.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

1. Potenciar la acreditación y consolidación de los GID para realizar investigación educativa fundamentada en las líneas estratégicas de la universidad.
2. Lograr que la innovación docente basada en la investigación educativa forme parte del quehacer docente y que redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS**

Para esta convocatoria, se ha definido una línea de actuación prioritaria a la que se ha denominado "Asignaturas UNED 60/40". "60/40" es el estándar aplicado en la mayor parte de universidades españolas, presenciales y en línea, para ponderar examen final (60%) y evaluación continua (40%). La evaluación continua ha de entenderse como el conjunto de actividades que permiten al estudiante tomar conciencia de los avances en su proceso de aprendizaje y al profesorado obtener evidencias de los progresos de sus estudiantes, dándoles así la oportunidad de ofrecerles orientaciones para la mejora del mismo a través del *feedback* proporcionado tras la realización de cada actividad. Avanzar en esa dirección es clave, para la renovación metodológica de la UNED por varias razones.

En los títulos de Espacio Europeo de Educación Superior, la evaluación continua desempeña un papel relevante en la adquisición de los resultados de aprendizaje de cada asignatura, contribuyendo al desarrollo de las competencias del título. Muchos de estos resultados, que forman parte de las competencias del título no pueden evaluarse basándose, principalmente, en pruebas presenciales de 2 horas de duración máxima.

El que una asignatura disponga de actividades de evaluación continua, que requieran la corrección manual de los profesores tutores, permitirá poner en valor el importante activo que

suponen dichos profesores. Los estudios llevados a cabo sobre la utilización de la tutoría por los estudiantes, muestran la escasa asistencia a tutorías presenciales y en línea orientadas principalmente a la explicación de contenidos teóricos y a la resolución de dudas de contenido. Por este motivo, el potencial del apoyo tutorial se queda diluido en su asistencia a aulas, que en muchos casos están vacías transcurridas las primeras semanas del curso.

Finalmente, uno de los objetivos estratégicos de la UNED es avanzar en la personalización del aprendizaje apoyado por tecnologías. Una etapa intermedia en ese camino es incrementar el *feedback* personalizado que reciben los estudiantes a lo largo de sus estudios y ello solo es posible si hay una oferta suficiente de actividades de aprendizaje. Orientar progresivamente la labor tutorial hacia actividades prácticas que sirvan de base a una mejor evaluación continua, con una ponderación adecuada en la nota final, es la mejor estrategia para avanzar en la personalización del aprendizaje, conforme la universidad se va dotando de la infraestructura y aplicativos que proporcionen analíticas de aprendizaje, que son la base para sistemas recomendadores.

Los equipos docentes son el factor clave para la renovación metodológica de la UNED en esta dirección es, ya que son ellos los responsables del diseño de un aprendizaje activo apoyado en actividades. Con el proyecto “Asignaturas UNED 60/40” se pretende apoyar a los equipos docentes que estén dispuestos al rediseño o renovación de sus asignaturas mediante metodologías activas y el incremento del peso de la evaluación continua, siempre que ésta, combine, de manera adecuada, actividades de evaluación automática y manual a cargo de los profesores tutores. En las asignaturas que participen en este programa, se mantendrá el sistema actual de evaluación para el conjunto de los estudiantes. Serán los estudiantes quienes decidan acogerse o no, a una modalidad de enseñanza con más actividades prácticas y más peso de la evaluación continua. Dado que el sistema tradicional de evaluación se mantiene, no será necesario incluir en las guías esta oferta, ya que se enmarca en un proyecto de innovación docente. Solo se considera necesario modificar las guías, cuando se modifique el sistema de evaluación para todos los estudiantes.

Durante el período en que esté abierta esta convocatoria, el IUED ofrecerá *webinars* y talleres en los que se recogerá la experiencia de asignaturas de la UNED con mayor ponderación de la evaluación continua; así como ideas y sugerencias de los tipos de actividades que se pueden ofrecer y las herramientas con que contarán los profesores tutores para ofrecer *feedback* a sus estudiantes.

Las acciones a desarrollar en las propuestas de innovación docente deberán enmarcarse en alguna de las líneas de actuación establecidas en la normativa de los GID (Art. 2).

- I Asignaturas UNED 60/40. Diseño o renovación de asignaturas mediante metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED y que incorporen métodos de evaluación que impliquen los profesores tutores en la evaluación final de los estudiantes aumentando el peso de la evaluación continua. Podrá presentar proyectos a esta línea cualquier asignatura que, en su proyecto de innovación, ofrezca durante su desarrollo, opcionalmente a sus estudiantes, una evaluación continua con una ponderación igual o superior al 30 de la nota final y siempre cuando las actividades de evaluación continua incluyan, preferentemente, alguna o algunas actividades que requieran la corrección de profesores tutores. Esto con independencia de la ponderación de evaluación continua, que con carácter general se ofrezca al conjunto de estudiantes en la Guía de Estudio y Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- II Propuestas de análisis e intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en el primer curso de las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.

- III Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.
- IV Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas líneas de actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la línea de actuación propuesta.
- Además, el Vicerrectorado establece en esta convocatoria las siguientes líneas prioritarias:
- V Proyectos de aprendizaje-servicio en asignaturas de grado y máster de la UNED. Esta línea contará con el apoyo de la Oficina de Aprendizaje y Servicio de la UNED.
- VI Proyectos de renovación metodológica de las tutorías, en los que necesariamente tendrán que participar tutores de las asignaturas implicadas.
- VII Proyectos institucionales promovidos por facultades y escuelas para prevenir el abandono y mejorar el rendimiento de los estudiantes.
- VIII Generación de contenidos educativos digitales a través de GICU. Esta herramienta está siendo desarrollada por el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación en colaboración con el Centro Tecnológico de Ponferrada.

#### Ramas de Conocimiento

Las propuestas de innovación docente deben encuadrarse en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

#### MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

**Modalidad A. PID (Proyectos Innovación Docente).** Esta modalidad está dirigida a GID aprobados y registrados como tal en la UNED. Para estos proyectos se podrá solicitar financiación.

**Modalidad B. PID (Proyectos de Innovación Docente).** Dirigidos a todo el PDI que no participa en GID (más profesores tutores, PAS y estudiantes) con la intención de fijar líneas y equipos de trabajo que puedan dar lugar a la formación de nuevos GID a medio plazo. Estos proyectos no contarán con financiación.

**Modalidad C. Proyectos Institucionales.** Esta modalidad va dirigida a apoyar proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas. Cuando participen varias Facultades y Escuelas, estos proyectos contarán con una Coordinación conjunta y podrán contar con fondos de innovación para cofinanciar junto con fondos de las Facultades y Escuelas las actuaciones contempladas en el proceso. Facultades y Escuelas podrán incorporar la participación de Centros Asociados para el desarrollo de acciones piloto relacionadas con la mejora de tutorización y otros servicios.

Los proyectos tendrán una duración de un año, coincidente con el curso académico 2020-21 (octubre 2020 a septiembre 2021).

No obstante, podrán plantearse proyectos de duración superior a un año en función de las características y plan de trabajo del proyecto. En cualquier caso, cada año deberá renovarse la aprobación de los proyectos cuya planificación supere el año. La aprobación está condicionada por la evaluación de los logros alcanzados que permita comprobar que el desarrollo del proyecto se ajusta a la planificación plurianual prevista y aprobada. En caso de recibir financiación, ésta tendrá carácter anual.

### **FINANCIACIÓN Y AYUDAS. CONDICIONES GENERALES**

Los PID, dirigidos a GID que obtengan subvención en esta convocatoria, serán financiados con fondos propios de la UNED correspondientes al ejercicio presupuestario 2021, de modo que el gasto se realizará a lo largo de 2021 (enero a noviembre). Los departamentos, facultades/escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización. Al mismo tiempo, se podrán conseguir otras ayudas externas para la cofinanciación de la innovación docente.

En esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente se dispone de una **cuantía total de 130.000 € (ciento treinta mil euros)**. El presupuesto se ha aumentado respecto a convocatorias anteriores, entre otras cosas, con el fin de dotar de financiación a la modalidad C de proyectos institucionales. Con dicha cantidad se cubrirá también, los gastos derivados de la organización de las Jornadas de Innovación Docente (2021). Dicha cantidad estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la UNED para el año 2021.

Independientemente de que la convocatoria se refiera a líneas de actuación, la asignación de los fondos será proporcional a los resultados de la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y, en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.

Los proyectos presentados por los GID que soliciten financiación deberán incluir una relación detallada de todos los gastos necesarios para su realización. Por ello deberá presentarse, junto con la solicitud, **el Anexo II** de esta convocatoria con el presupuesto previsto para el proyecto. En dicho Anexo se detallará la financiación solicitada para cada uno de los proyectos. Podrán presentarse **PID con presupuesto cero**, que podrían ser valorados positivamente si cumplen con los requisitos de la convocatoria. Los PID solicitados por PDI no vinculado a GID no serán financiables.

El presupuesto del proyecto deberá desglosarse en las diferentes partidas o gastos de forma específica, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizará ningún cambio posterior sobre el desglose presupuestario previsto (**Anexo II**).

En el caso de que no se subvencione la cuantía total que solicita un PID, el GID podrá redefinir la propuesta si sigue interesado en participar en la convocatoria.

Cuando el equipo de trabajo disponga de los recursos necesarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación docente, se indicará que no necesita financiación. Además, si recibe otras fuentes de financiación (externas o por parte del departamento, facultad/escuela) deberán detallarse.

La financiación recibida se podrá destinar a sufragar gastos de material fungible, recursos bibliográficos y documentales inventariables en los fondos de la Biblioteca Universitaria, organización y participación en congresos, jornadas u otras acciones de difusión (congresos y publicaciones en revistas científicas).

No se considera financiable el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información, y aquellas otras acciones o materiales que puedan ser financiadas por otras vías, ni la contratación de becarios. Asimismo, no serán susceptibles de subvención el mantenimiento externo de aplicaciones informáticas, plataformas en red o Web.

A la hora de otorgar financiación se dará prioridad a las acciones de difusión de la innovación (presentación de comunicaciones, publicación en revistas, etc.)

Las solicitudes que incumplan la normativa quedarán excluidas de esta convocatoria. La concesión de las ayudas implica para el profesorado participante las siguientes **condiciones generales**:

- Entrega de la memoria final, de acuerdo con el formato establecido a tal efecto en la convocatoria, una vez finalizado el plazo del proyecto, 30 de septiembre, dentro del plazo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre.
- Control del gasto realizado, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación previstas en el proyecto.
- Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del ejercicio 2021, tramitándolos a través de las unidades administrativas de las facultades/escuelas correspondientes, y ajustándose en todo caso a las normas de cierre de ejercicio. Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto o su código de referencia y el coordinador correspondiente al mismo, y deberán ser entregadas antes del 15 de noviembre de 2021.
- Comunicar por escrito, para su aprobación, cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en el proyecto inicialmente presentado, exceptuando los conceptos presupuestarios contemplados inicialmente.

Además de estas ayudas financieras, los proyectos solicitados contarán con una asesoría para preparar diseños de investigación, que faciliten la publicación de los resultados de la experiencia.

#### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN. PLAZOS**

La presentación de solicitudes de PID se realizará por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) y a través del siguiente formulario (**Anexo I**), en el que se recogerá información de dos tipos:

- 1) Datos generales sobre el proyecto de innovación docente y del equipo de trabajo.
- 2) Descripción del proyecto de innovación docente.

En el caso de los PID que soliciten financiación, será imprescindible la entrega del **Anexo II** por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>), en el que se presentará el presupuesto previsto para el proyecto.

Se podrán presentar solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BICI, hasta el 15 de julio de 2020.

La solicitud debe cumplimentarse por el coordinador del PID, que podrá ser el coordinador del GID u otro miembro del mismo. En ese caso, la solicitud deberá contar con el visto bueno del coordinador del GID. En el caso de PID de PDI que no participan en GID, la solicitud la cumplimentará el coordinador del PID. Dado el diferente tamaño de GID, cada uno de estos podrá presentar proyectos con diferentes líneas de actuación, pudiéndose optar a financiación para cada una de ellas.

Un mismo profesor no podrá coordinar más de un proyecto y como máximo participar en dos PID.

En la modalidad A de los PID sólo podrán participar, como equipo de trabajo, los miembros (PDI) y colaboradores de los GID (tutores, PAS, estudiantes). El coordinador del PID será el coordinador del GID u otro miembro del mismo, con el visto bueno del coordinador del GID. Un mismo GID podrá presentar varios proyectos.

En la modalidad B sólo pueden participar PDI y colaboradores que no formen parte de un GID. El coordinador del proyecto será un PDI de la UNED.

En ambas modalidades, cada equipo de trabajo tendrá un mínimo de cuatro docentes, incluido el coordinador del PID.

Si se produjera alguna incorporación o baja en relación con el listado inicial de participantes, el coordinador tiene la obligación de notificarlo mediante el modelo que encontrará en el Anexo III.

La inclusión de nuevos participantes deberá constar antes del inicio de la entrega de la memoria final.

### **Presentación de solicitudes**

A partir de la publicación en el BICI, hasta el 15 de julio de 2020. No se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de PID y, una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

### **COMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES**

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión evaluadora constituida *ex profeso* para esta convocatoria, de acuerdo con los criterios de valoración publicados en el Anexo IV de la presente convocatoria, dicha comisión estará formada por:

1. Presidente:  
Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona en quien delegue.
2. Vocales:
  - Docente que ostente la dirección del IUED.
  - Docente que ostente direcciones adjuntas del IUED.
  - Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, con experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos de innovación docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

En el caso de que se presenten más de 20 solicitudes, se podrá incluir en el proceso de evaluación a otros profesores que emitirán un informe de experto que remitirán a la comisión de selección.

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar los PID presentados de acuerdo a los criterios recogidos en esta convocatoria y proponer la aprobación de los que corresponda.
2. Evaluar las memorias finales de los PID.
3. Formar parte del comité organizador y/o científico de *las jornadas de proyectos de innovación docente* en las que se presenten los resultados obtenidos por los proyectos y actividades desarrollados en esta convocatoria.
4. Proponer la composición del jurado que fallará los premios a la innovación docente correspondiente a esta convocatoria.

### **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- Encuadre del proyecto en alguna de las líneas de acción recogidas en la convocatoria.
- Relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
- La novedad de la propuesta.
- La aplicabilidad de la propuesta a la mejora en la UNED de las enseñanzas de grado y de máster.
- Coherencia y claridad en la planificación del proyecto.
- Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.
- Impacto potencial del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Las posibilidades de transferencia del proyecto a otros contextos de aplicación de la UNED.
- Utilización de las TIC en el desarrollo de la actuación innovadora.
- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto. Interdisciplinariedad.
- Experiencia en innovación docente del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.

### **NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES**

Una vez valoradas las solicitudes, se notificará a los coordinadores el resultado de dicha valoración, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>) en el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, está resolverá la convocatoria. Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución se publicará en el BICI y se notificará a:

- **Decano de Facultad/Director de Escuela:** propuestas seleccionadas, coordinadores de la propuesta y presupuesto concedido, en su caso, a los PID.
- **Coordinador de la propuesta:** aceptación/denegación de la propuesta. En el caso de denegación de la propuesta, se comunicará la causa de la denegación. En el caso de aceptación de la propuesta, se informará sobre el presupuesto concedido, en el caso de los PID presentados por GID.
- **Administración de los centros:** propuestas concedidas al centro, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

**Gerencia:** propuestas concedidas, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

### **ENTREGA DE INFORME DE MEMORIA FINAL**

Los equipos de trabajo de los PID concedidos serán dados de alta en la comunidad virtual de innovación docente (plataforma aLF) en la que encontrarán toda la información necesaria para el desarrollo de los proyectos de innovación.

Los coordinadores de las propuestas aceptadas deberán presentar la memoria final en el **Anexo V** de la presente convocatoria.

#### **Entrega de memoria final**

- **Finalizado el proyecto, del 1 al 31 de octubre de 2021.**

En el caso de no presentar la memoria final en el plazo establecido, la financiación aportada para el PID deberá ser devuelta. Además, en este caso, el GID correspondiente quedará excluido de participar en las tres convocatorias siguientes del Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

En el caso de no presentar memoria final en el plazo establecido, el coordinador de la propuesta de PID sin financiación quedará excluido de participar en la convocatoria siguiente de Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

### **RECONOCIMIENTO**

La UNED, a través del Vicerrector de Digitalización e Innovación, emitirá una **certificación** a los participantes de los proyectos de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando reúnan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final. El modelo de certificado se ajustará al recomendado por ANECA para proyectos de innovación.

Por otro lado, la consecución de proyectos de innovación docente, así como la participación en las acciones formativas y en el desarrollo de experiencias piloto de innovación se tendrán en cuenta en **los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED**.

Por parte del IUED se dará prioridad a los equipos de trabajo en la inscripción a los cursos de formación del PDI. Al mismo tiempo, podrán participar como expertos en el Plan de Formación del PDI en sus dos modalidades: oferta y demanda.

En el caso de los estudiantes, y según la normativa vigente de la UNED, podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de dos ECTS por su participación. El equipo docente deberá, en primer lugar, obtener el visto bueno del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación con carácter previo a la oferta de este reconocimiento a los estudiantes. Para ello, el coordinador de la propuesta formulará la solicitud a través (**Anexo VII**). Este anexo deberá presentarse junto con la solicitud del proyecto por sede electrónica (<https://sede.uned.es/>).

Para que se reconozcan los ECTS, el coordinador deberá justificar, junto con la memoria final, las acciones realizadas por los estudiantes y el desglose de dedicación en horas de rendimiento de los mismos, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

### **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación de PID. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de la legislación vigente.

La UNED, a través del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de **Jornadas de Innovación Docente**. Estas jornadas se desarrollarán una vez finalizada la entrega y valoración de las memorias finales de los PID. Asimismo, la UNED se compromete a la publicación del resumen y del libro de actas de dichas jornadas, y a su inclusión en el repositorio institucional de la UNED y en el Hub de Innovación Docente del IUED.

En cuanto a resultados y materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se hará constar expresamente que el proyecto ha sido financiado, en su caso, con fondos propios de la UNED y en el marco de esta convocatoria.

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: [innovacioneducativa@iued.uned.es](mailto:innovacioneducativa@iued.uned.es).

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **RECURSOS**

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de las ayudas convocadas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la

disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.

**Más información sobre la convocatoria en el [siguiente enlace](#)**

#### **4.- Convocatoria Ordinaria Anual para el Reconocimiento de Nuevos Grupos de Innovación Docente**

##### **Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)**

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, de conformidad con la normativa vigente de Grupos de Innovación Docente, aprobada en el Consejo de Gobierno del 10 de marzo de 2020, resuelve hacer pública la convocatoria para el reconocimiento y registro de nuevos grupos, estableciendo las siguientes bases:

##### **Primera. Composición**

La composición de los Grupos de Innovación Docente se ajustará a las siguientes normas:

- Los integrantes del Grupo de Innovación Docente se asociarán de forma voluntaria, pudiendo pertenecer a un mismo Departamento, Escuela o Facultad, o bien a diferentes unidades organizativas, siempre en el ámbito de la UNED. No obstante, se podrán incorporar docentes de otras universidades, podrá establecer contactos y redes con otros grupos de innovación, nacionales o internacionales, o redes de profesorado de otras universidades.
- Los Grupos de Innovación Docente se formarán, principalmente, con profesorado de la UNED sin restricción de su categoría o dedicación, sin perjuicio de que se puedan integrar también a personal externo, principalmente de otras universidades y centros de investigación.
- Los profesores tutores podrán también formar parte de los Grupos de Innovación, si bien no podrán ser coordinadores de Grupo.
- De cara a la constitución de nuevos grupos de innovación docente deberá tenerse en cuenta que Cada docente pertenecerá a un único Grupo de Innovación Docente, aunque podrá colaborar en otro a efectos de desarrollo de proyectos. En todo caso, deberá elegir su adscripción a un único Grupo de Innovación Docente.
- A título de desarrollo de proyectos, podrán colaborar estudiantes, profesores tutores y PAS, que recibirían certificación por dicha colaboración.

Los Grupos de Innovación Docente deberán contar con un mínimo de cuatro docentes de la UNED con dedicación a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial, incluido el coordinador.

No se fija un número máximo de integrantes.

Cada Grupo de Innovación Docente elegirá un coordinador, que deberá ser un profesor con dedicación a tiempo completo y vinculación permanente a la UNED. Además, deberá tener, como mínimo, un quinquenio correspondiente al complemento por méritos docentes. Las funciones del coordinador serán las establecidas en la normativa de Grupos de Innovación Docente (GID).

##### **Segunda. Líneas de Actuación**

El Vicerrectorado de Metodología e Innovación, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), establecerá líneas prioritarias de trabajo. Los Grupos de

Innovación se adscribirán en el momento de realizar su solicitud a una o más de las líneas recogidas en la normativa de GID.

A este respecto, las líneas a que podrán adscribirse los grupos serán las líneas que ya se encuentran activas:

- I Diseño o renovación de metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- II Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- III Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.
- IV Propuestas de intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en los primeros cursos de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- V Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.
- VI Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas Líneas de Actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar, junto a la solicitud para su reconocimiento como Grupo de Innovación, la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la Línea de Actuación propuesta.

Los nuevos grupos de innovación situarán sus ejes de trabajo en torno a las pautas del modelo metodológico de la UNED y que se consideran prioritarias:

- Intensificación del uso de tecnologías para el aprendizaje.
- Reducción del abandono y mejora de los servicios a los estudiantes.
- Mejora de la empleabilidad.
- Incorporación a las asignaturas de Grado y Máster de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y los valores que promueven.

Independientemente de las líneas de adscripción de los Grupos de Innovación, será importante impulsar las propuestas, interdepartamentales, interfacultativas e interuniversitarias y, a partir de las actividades desarrolladas, impulsar su visibilidad, a través de publicaciones y otras formas de divulgación científica.

### **Tercera. Nombre**

Cada Grupo de Innovación Docente debe tener un nombre que le represente. La denominación tiene que ser clara, específica y relacionada con las líneas de trabajo propias. Además de este nombre extenso, tiene que proponer un acrónimo que lo identifique.

### **Cuarta. Solicitudes**

Los Grupos de Innovación Docente que deseen ser reconocidos deberán solicitar su incorporación en el Registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en el plazo de **15 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "Convocatoria anual para el reconocimiento de GID" del apartado Procedimientos específicos para el PDI. El citado formulario se cumplimentará adjuntando los documentos que procedan: Anexo I "Modelo para la incorporación en el registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED", *currículum vitae* normalizado del coordinador y del resto de los miembros del Grupo de Innovación Docente, así como de las publicaciones relevantes de los participantes del mismo en relación con las líneas de actuación solicitadas. ([enlace a la página de modelos de documentos](#)).

El IUED podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por los grupos o, en su caso, ampliarla.

### Quinta. Procedimiento

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos, se otorgará un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación que el IUED haga al coordinador para la subsanación, en su caso. No obstante, en el caso de que no hubiera solicitudes excluidas, se dará paso a la valoración de las mismas por parte de la Comisión de Valoración, constituida al efecto.

### Sexta. Resolución

La Comisión de Metodología y Docencia resolverá la concesión o denegación de las solicitudes de registro, de acuerdo a los criterios del Anexo II “Criterios de valoración de las solicitudes para el registro de los Grupos de Innovación Docente”, a propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto. Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: Vicerrector Digitalización e Innovación o persona en quien delegue.
2. Vocales:
  - Docente al cargo de la dirección del IUED o persona en quien delegue.
  - Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente, de entre los miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.
3. Secretario: Director adjunto con competencias en Innovación Docente.

Se valorará positivamente el planteamiento de líneas de trabajo que aglutinen propuestas y equipos interdepartamentales, interfacultativos e interuniversitarios.

Se valorará el *currículum vitae* normalizado del coordinador del Grupo de Innovación Docente y de las publicaciones relevantes de los participantes del mismo en relación con las líneas de actuación solicitadas.

La puntuación mínima para ser reconocido como Grupo de Innovación Docente estará en **30 puntos**. Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de **3 días hábiles** a partir de la notificación.

El reconocimiento definitivo de los Grupos de Innovación Docente será aprobado por la Comisión de Metodología y Docencia. Se publicará en el BICI de la UNED.

### RECURSOS

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de gestión y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En coherencia con la norma lingüística dictada por la RAE y respetada por la UNED, se identificará indistintamente a hombres y mujeres de esta Universidad bajo el término de uso no marcado, que coincide gramaticalmente con el masculino. Como es obvio, se expresará en femenino cuando el puesto esté desempeñado por una mujer.

**“Para más información:”** Accede a la normativa sobre GID, en [nuestra web AQUÍ](#).

## VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### 5.- Convocatoria 4/2020 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

#### **Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador**

Resolución de 28 de mayo del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 4/2020 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la Convocatoria, así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud, están disponibles en la página web:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,671025,93\\_20552587&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,671025,93_20552587&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## GERENCIA

### 6.- Campaña 2020 de reconocimientos médicos

#### **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales**

Se pone en conocimiento del personal de la UNED que la información relativa a la campaña 2020 de reconocimientos médicos se encuentra disponible en el Campus UNED y en la siguiente dirección web (acceso previa autenticación):

[www.uned.es/uprl](http://www.uned.es/uprl)

Con objeto de agilizar al máximo el desarrollo de la campaña, en 2020 el conjunto de pruebas correspondientes a los reconocimientos médicos se llevarán a cabo en todos los casos en una única fecha de modo que, tras realizar la FASE 1 (extracción de sangre y recogida de muestras de orina), el personal inscrito será citado para efectuar las pruebas correspondientes a la FASE 2 (exploración física y pruebas complementarias), a lo largo de ese mismo día en el Centro de Reconocimiento elegido en cada caso.

Teniendo en cuenta el elevado número de personas que componen la plantilla de personal de la UNED y dada la complejidad del procedimiento, es muy importante que se respeten las instrucciones que figuran en la convocatoria publicada al efecto, especialmente en relación con los plazos de inscripción y los horarios de citación.

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

#### 7.- Depósito de Tesis Doctorales

##### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un período de 48 horas, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

- **AUTOR: D. JOSÉ ANTONIO SEIJAS MACIAS.**  
TESIS: *"DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO DE DISTRIBUCIONES NORMALES"*.  
DIRECTORES: D. AMÍLCAR MANUEL DO ROSÁRIO OLIVEIRA Y D. TOMÁS PRIETO RUMEAU.  
PROGRAMA: "CIENCIAS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 25/mayo/2020.  
FIN DEPÓSITO: 12/junio/2020.
- **AUTOR: D. EZEQUIEL LÓPEZ RUBIO.**  
TESIS: *"THE RISE OF THE LEARNING MACHINES"*.  
DIRECTORES: D. EMANUELE RATTI Y D. DAVID TEIRA SERRANO.  
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 26/mayo/2020.  
FIN DEPÓSITO: 15/junio/2020.
- **AUTOR: D. RAFAEL MORALES MORALES.**  
TESIS: *"PIRATERÍA EN EL GOLFO DE GUINEA. UN RIESGO EMERGENTE EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL"*.  
DIRECTOR: D. FERNANDO MOURE COLÓN.  
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 27/mayo/2020.  
FIN DEPÓSITO: 16/junio/2020.
- **AUTORA: D.ª CRISTINA ÁLVAREZ VAQUERIZO.**  
TESIS: *"PRODUCCIÓN DE XILOOLIGOSACÁRIDOS Y BIOETANOL A PARTIR DE PAJA DE CEBADA MEDIANTE PROCESOS ENZIMÁTICOS. EVALUACIÓN DE SU ACTIVIDAD PREBIÓTICA"*.  
DIRECTORA: D.ª MARÍA JOSÉ NEGRO ÁLVAREZ.  
PROGRAMA: "CIENCIAS".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 27/mayo/2020.

FIN DEPÓSITO: 16/junio/2020.

- **AUTOR: D. JAVIER RIUTORT HEREDIA.**  
TESIS: *“YOGA, TÉCNICA Y REALIZACIÓN DEL SER. EL YOGA SATYANANDA COMO ADAPTACIÓN MODERNA DE LAS TRADICIONES DE LA INDIA”*.  
DIRECTORA: D.<sup>a</sup> TERESA OÑATE Y ZUBIA.  
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 01/junio/2020.  
FIN DEPÓSITO: 19/junio/2020.
- **AUTOR: D. DAVID HERNÁNDEZ CASTRO.**  
TESIS: *“EMPÉDOCLES, CANTOR DE APOLO. EL LUGAR DE LA DEMOCRACIA Y LA ESTRUCTURA TOPOGRÁFICA, NARRATIVA Y RITUAL DE LAS PURIFICACIONES”*.  
DIRECTORA: D.<sup>a</sup> TERESA OÑATE Y ZUBÍA.  
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 01/junio/2020.  
FIN DEPÓSITO: 19/junio/2020.
- **AUTOR: D. ANTONIO T. OLIVARES PULIDO.**  
TESIS: *“EPISTEMES, PARADIGMAS Y APRIORI”*.  
DIRECTOR: D. ALEJANDRO ESCUDERO PÉREZ.  
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 01/junio/2020.  
FIN DEPÓSITO: 19/junio/2020.
- **AUTOR: D. ABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.**  
TESIS: *“LA FSA-PSOE: RECONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA (1975-1995)”*.  
DIRECTOR: D. ABDÓN MATEOS LÓPEZ.  
PROGRAMA: “HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 01/junio/2020.  
FIN DEPÓSITO: 19/junio/2020.
- **AUTORA: D.<sup>a</sup> LUCIA CAROLINA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.**  
TESIS: *“FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA PSICOTERAPIA EXISTENCIAL”*.  
DIRECTOR: D. ALEJANDRO ESCUDERO PÉREZ.  
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 01/junio/2020.  
FIN DEPÓSITO: 19/junio/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****8.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES****▼ SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA PROYECTOS SOBRE COVID-19 EN H2020**

Dentro del Programa de Trabajo de H2020 - Salud, cambio demográfico y bienestar, y con un plazo máximo hasta el 11 de junio, se presentan estas líneas de actuación:

- SC1-PHE-CORONAVIRUS-2020-2A - *Repurposing of manufacturing for vital medical supplies and equipment.*  
<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/sc1-phe-coronavirus-2020-2a>
- SC1-PHE-CORONAVIRUS-2020-2B - *Medical technologies, Digital tools and Artificial Intelligence (AI) analytics to improve surveillance and care at high Technology Readiness Levels (TRL).*  
<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/sc1-phe-coronavirus-2020-2b>
- SC1-PHE-CORONAVIRUS-2020-2C - *Behavioural, social and economic impacts of the outbreak response.*  
<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/sc1-phe-coronavirus-2020-2c>
- SC1-PHE-CORONAVIRUS-2020-2D - *Pan-European COVID-19 cohorts.*  
<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/sc1-phe-coronavirus-2020-2d>
- SC1-PHE-CORONAVIRUS-2020-2E - *Networking of existing EU and international cohorts of relevance to COVID-19.*  
<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/sc1-phe-coronavirus-2020-2e>

**2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.****▼ CONVOCATORIA "EUROPA EXCELENCIA" 2020**

El objeto de las ayudas es potenciar la participación española en los subprogramas «*Starting Grants*» y «*Consolidator Grants*», enmarcados en el Pilar 1 «Ciencia Excelente» del Programa Marco de la Unión Europea Horizonte 2020. La convocatoria financia proyectos de investigación científico-técnica relacionados con los objetivos de las propuestas remitidas y evaluadas positivamente y consideradas elegibles por el Consejo Europeo de Investigación, pero que por razones presupuestarias no han podido ser finalmente financiadas por dicho organismo.

**Dotación:** según propuesta.

**Plazo:** 11 de junio de 2020.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-14305](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-14305)

### 3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS

#### ▼ EVENTO EUROSTARS

**Fecha:** 9 de junio a las 10:00.

Se trata de un evento virtual, gratuito de dos horas de duración que presentará la convocatoria de propuestas, qué es Eurostars, por qué se solicita, presentará los puntos de vista y las expectativas de los Puntos de Contacto Nacionales de Eurostars, al tiempo que ofrecerá una experiencia de red internacional única para forjar las asociaciones ganadoras del futuro.

El programa incluirá presentaciones de los Puntos de Contacto Nacionales de Eurostars de cada uno de los países participantes y una selección de estudios de casos.

El evento de *partnering* permitirá ampliar su red internacional y crear asociaciones estratégicas a través de reuniones virtuales programadas de uno a uno. Los participantes también tendrán la oportunidad de reunirse con los expertos de los Puntos de Contacto Nacionales de Eurostars y con la Red Enterprise Europe.

Para más detalles, consulte nuestro sitio web del evento [aquí](#), donde encontrará toda la información relativa al evento, así como una explicación detallada de [cómo funcionan las reuniones virtuales](#) y una sección de [preguntas frecuentes](#).

## BOE

### 9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Subvenciones. Real Decreto 524/2020, de 19 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Cultura y Deporte y sus organismos públicos a diversas entidades e instituciones culturales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/21/pdfs/BOE-A-2020-5193.pdf>

BOE 21/05/2020

#### CORTES GENERALES

Estado de alarma. Medidas urgentes. Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/22/pdfs/BOE-A-2020-5217.pdf>

BOE 22/05/2020

Estado de alarma. Prórroga

Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5240.pdf>

BOE 23/05/2020

#### MINISTERIO DE SANIDAD

Estado de alarma. Medidas urgentes. Orden SND/427/2020, de 21 de mayo, por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a pequeños municipios y a entes locales de ámbito territorial inferior.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/22/pdfs/BOE-A-2020-5218.pdf>

BOE 22/05/2020

Estado de alarma. Fronteras. Orden SND/439/2020, de 23 de mayo, por la que se prorrogan los controles en las fronteras interiores terrestres, aéreas y marítimas con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5264.pdf>

BOE 23/05/2020

Estado de alarma. Medidas urgentes. Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5265.pdf>

BOE 23/05/2020

Estado de alarma. Transporte internacional. Orden SND/441/2020, de 23 de mayo, por la que se prorroga la Orden TMA/410/2020, de 14 de mayo, por la que se limita la entrada en España a las aeronaves y buques de pasaje a través de los puntos de entrada designados con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5266.pdf>

BOE 23/05/2020

#### CORTES GENERALES

Estado de alarma. Prórroga. Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5240.pdf>

BOE 23/05/2020

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Estado de alarma. Administración de Justicia. Orden JUS/430/2020, de 22 de mayo, por la que se activa la Fase 2 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5241.pdf>

BOE 23/05/2020

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Estado de alarma. Prórroga. Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5243.pdf>

BOE 23/05/2020

#### MINISTERIO DE SANIDAD

Estado de alarma. Medidas urgentes. Orden SND/442/2020, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de

ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/24/pdfs/BOE-A-2020-5267.pdf>

BOE 24/05/2020

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 10.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 2 AL 8 DE JUNIO DE 2020

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200002-20200608.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- Sector textil y Economía Circular.
- Reír, sentir y cantar.... todo es empezar.
- Grupos de apoyo al duelo perinatal.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Bogey man. Moi.

##### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

##### RADIO 3

- La especie educable.
- Guía PRADO. Sostenibilizar el currículo de la Educación Secundaria.
- *Hablar sin palabras*.
- Poetas en la radio: María Cinta Montagut.
- La Terapia Gestalt, aquí y ahora.
- Las corrientes eléctricas del significado. Efectos de la estimulación eléctrica cerebral sobre la memoria semántica.
- La Historia Contemporánea Universal hasta la Primera Guerra Mundial. Conceptos y períodos relevantes.

- Publicidad cerámica: el color de los anuncios en azulejos.
- El significado de la Segunda guerra Mundial según Ernest Mandel. 1.ª parte.
- Pueblos indígenas y derechos humanos. La criminalización de los líderes indígenas en Guatemala hoy.
- Toni Servillo.
- No hay dos iguales: La Psicología diferencial del S. XXI.
- Gamificación y aprendizaje ubicuo en Educación Primaria. Proyecto I+D+i.
- Covid- 19. La formación On-line.
- Los pueblos originarios: el final de los indígenas.
- Del libro de los gatos habilidosos de Eliot al musical Cats.

### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

---

- ¿Somos éticos en nuestra sociedad? Cuestiones de Ética y Derechos Humanos.
- Periodismo y moda, un recorrido por la historia y las expresiones culturales de la moda contemporánea.
- Aprende a emprender (Nivel I).
- Curso básico sobre Propiedad Intelectual.
- Afrontamiento y resolución de conflictos en la vida cotidiana.
- Curso Superior Universitario Mediación Escolar, Mediación Sanitaria y Mediación Intercultural (Edición 2020) (Nueva edición).
- Todo lo que necesitas saber de derecho laboral para tu día a día. Curso gratuito desde abril 2020.
- La construcción de la Unidad Europea (1945-2004).

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)